



## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados...*

### LEY DE PROMOCION DE IGUALDAD SALARIAL EN EL FUTBOL ARGENTINO

**ARTICULO 1°:** El objeto de la presente ley es fomentar, promover, difundir, visibilizar y estimular las mismas condiciones en lo relacionado a premios como en salario y demás ámbitos laborales en la práctica del fútbol por parte de las mujeres en el territorio Nacional en todos sus niveles deportivos.

**ARTICULO 2°:** Se convoca a la Asociación del Fútbol Argentino a discutir con las autoridades de diferentes esferas todo lo relacionado a premios y escala salarial en el ámbito del futbol femenino e Instar a los entes privados y o clubes a invertir en esta actividad deportiva fomentar y subsidiar dicho deporte.

**ARTICULO 3°:** La Asociación del Fútbol Argentino deberá presentar anualmente, un informe al Congreso de la República, sobre los avances en la escala salarial del fútbol femenino en nuestro país.

**ARTICULO 4°:** El Poder Ejecutivo Nacional a través de la autoridad de aplicación que establezca deberá fomentar, promover y asegurar la práctica del fútbol femenino, a nivel recreativo, educativo, competitivo, y profesional.

**ARTICULO 5°:** Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adherir a la presente ley.

**ARTICULO 6°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de Ley tiene como objetivo generar acciones concretas para la igualdad de género en términos salariales en el ámbito del fútbol en la República Argentina.

El objetivo es crear estímulos, fomentar y visibilizar la práctica del fútbol femenino, garantizando la igualdad de derechos deportivos entre hombres y mujeres que requiere apoyo en materia de infraestructura, espacios adecuados, materiales deportivos y profesionales calificados (Directores Técnicos, Preparadores Físicos, Profesores de Educación Física, pedagogos), pero sobre todo es necesario que todo este esfuerzo se vea reflejado en la paridad en términos salariales.

Este proyecto de ley, intenta reparar un desequilibrio histórico que el colectivo de mujeres practicantes de este deporte sufre frente al conjunto de jugadores masculinos: falta de espacios seguros para la práctica, baños y vestuarios inadecuados, falta de insumos deportivos de calidad e indumentaria acorde, personal calificado para llevar adelante los entrenamientos, falta de encuentros y competencias, entre otros, pero sobre todo la desigualdad en términos económicos.

Mientras en el fútbol masculino amasan fortunas obscenas en el círculo de la práctica deportiva, el fútbol femenino realiza esfuerzos loables solo para sostener la actividad deportiva.

El fútbol forma parte de nuestra vida cotidiana, es necesario entonces que esto que sentimos como argentinos, pueda operativizarse en cada mujer, pues las niñas que pretenden jugar fútbol en cada rincón, club, colegio carecen de las oportunidades que tienen los hombres y esta falta de igualdad debe ser desterrada de inmediato a través de la presente norma.

El Organismo Rector del Fútbol Mundial, es decir la FIFA, ha introducido los diez principios clave para el desarrollo del fútbol femenino, aprobados en el 64.º Del Congreso de la FIFA el 11 de junio de 2014 aprobaron para el crecimiento y la profesionalización del fútbol femenino los 10 principios claves para su desarrollo que deben incorporar todas las Federaciones y Asociaciones en todo el mundo. A su vez duplicaron los fondos para llevar a cabo los mismos.

Estos diez principios son los siguientes: 1) Gran oportunidad de crecimiento en el fútbol: plan de desarrollo del fútbol femenino, 2) Conseguir que mujeres y niñas tengan las mismas oportunidades de acceder al fútbol en clubes, escuelas y universidades, entre otros, 3) Trabajar por que las competencias sean sostenibles y profesionales, 4) Mejorar el marketing y

la promoción del fútbol femenino, crear una marca propia para él, 5) El fútbol femenino tiene un nivel de desarrollo diferente al masculino: se necesitan expertos en todos los ámbitos de decisión, 6) Mantener a las ex - árbitras y ex jugadoras vinculadas al fútbol y crear oportunidades de liderazgo y gestión, 7) Desarrollar oportunidades y orientar a las entrenadoras, e incrementar su número, 8) Involucrar a las mujeres en todos los niveles de decisión, incluyendo el comité ejecutivo, 9) Impulsar el fútbol femenino mediante estructuras organizativas apropiadas y poniendo énfasis en los lugares apropiados, 10) Luchar contra la discriminación de la mujer en el deporte y en la sociedad

La mujer debe tener en cada ámbito la igualdad que muchos pregonan pero no ejercen y ella debe estar dada además en lo deportivo y verse reflejada en la actividad dirigencial de cada ámbito del deporte.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos a nuestros pares acompañen con su firma al presente proyecto de ley.

Autora: Hilda Clelia Aguirre

Firman:

Dip. Rosana Bertone

Dip. Ricardo Herrera